

## INFORMACIÓN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Reciba un cordial saludo,

Teniendo en cuenta el inicio del calendario escolar para el año 2021, así como la continuidad en el desarrollo de la estrategia “Aprende en Casa”, les informamos que la SED, continuará garantizando la prestación del servicio de alimentación escolar a los niños, niñas y adolescentes matriculados en el sector oficial de la ciudad de Bogotá para el año en vigencia, mediante la entrega de apoyos alimentarios para su consumo en casa conforme a lo establecido en la Resolución 0006 del 25 de marzo de 2020, por la cual se modifican transitoriamente “*Los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE*”.

En este sentido es pertinente aclarar:

1. **Los estudiantes que contaron con el apoyo alimentario el año anterior y realizaron la respectiva RENOVACIÓN DE MATRÍCULA**, no deben realizar ningún tipo de inscripción para la entrega de los apoyos alimentarios.
2. **Para los estudiantes nuevos en la matrícula de colegios públicos de Bogotá, así como para aquellas que renovaron su matrícula para el año 2021 y no se inscribieron durante el 2020** para la entrega de los bonos de alimentarios escolares, la Secretaría hará uso de diferentes alternativas para validar si los estudiantes requieren el apoyo alimentario.

Tenga presente que la notificación con la información correspondiente al lugar, fecha y hora para la entrega de los bonos alimentarios se remite vía mensaje de texto al número celular o correo electrónico **del acudiente oficial registrado en el respectivo proceso de matrícula**, por tanto, en caso de ser necesario algún tipo de actualización al respecto, la novedad debe ser reportada directamente a la institución educativa.